



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01594-00
CUADERNO: 2.- DIGITAL - CAUTELARES

Atendiendo el escrito que antecede y el informe secretarial, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a resolver lo pertinente frente a la petición visible bajo el radicado 03.1 del cuaderno de cautelares, sírvase aportar el certificado de tradición del vehículo, actualizado, donde se puede confirmar el registro del embargo aquí decretado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 110

HOY: 22 de agosto de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

MTP